

El presente documento contiene el informe de evaluación de la Invitación Abierta FFIE 004 de 2016. Los informes jurídicos, financieros y técnico hacen parte integral del informe de evaluación, y se encuentran como anexos del presente documento.

Sin perjuicio de la facultad de subsanar las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en los TCC en el numeral 7.1.6 y sus adendas, a continuación se presenta el consolidado del informe de evaluación.

Los Proponentes que resultaren seleccionados dentro de la presente Invitación Abierta deberán, para efectos de la suscripción del Contrato, cumplir con las condiciones definidas en el numeral 9.3 de los TCC, modificado mediante Adenda No 3.

9.3 Legalización Del Contrato

El PA FFIE, una vez notificada la aceptación de la Propuesta al Proponente que se encuentre primero en el orden de elegibilidad por Grupo, debe iniciar el trámite de legalización del Contrato. Para la legalización del Contrato se requiere que cumplan, de manera previa, las siguientes condiciones:

a) Fase I – Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la Propuesta:

1. Cupo de crédito en firme, libre y disponible. El mismo deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el numeral 5.4.2 de los TCC y en la cláusula SÉPTIMA de la Adenda No. 3, la cual adiciona el numeral 5.4.2.2.1 a los TCC. Cupos de crédito presentados en moneda extranjera.

2. Completa y debidamente diligenciados el (los) Formato único persona natural y/o jurídica de vinculación del proponente individual, de la estructura plural, y de sus integrantes, junto con los soportes requeridos. Debiéndose cumplir con las políticas de riesgo de Alianza Fiduciaria S.A. para la vinculación de clientes.

b) Fase II. Esta fase iniciará una vez se cumpla con las condiciones anteriores, y se desarrollará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al agotamiento de la Fase I y a la efectiva vinculación del proponente con Alianza Fiduciaria S.A.. Esta fase se entenderá perfeccionada cuando se cumplan los siguientes supuestos: (i) Firma o suscripción del Contrato y ii) Aprobación de las garantías exigidas al Contratista para amparar los riesgos definidos en los presentes TCC, por parte del PA FFIE.

Si por causa del Proponente se incumpliere con el término de legalización del Contrato, el PA FFIE, previa instrucción del Comité Fiduciario, podrá revocar unilateralmente la aceptación de la Propuesta, y se procederá a notificar al segundo mejor calificado dentro del orden de elegibilidad definido para el Grupo correspondiente.

Si el Proponente segundo mejor calificado en el Grupo no cumple las condiciones de legalización dentro del término establecido, se procederá a aplicar la regla definida en el numeral 9.6 de los TCC.

El Proponente al presentar su Propuesta acepta de manera expresa las condiciones aquí expuestas.

Nota 1: Sin perjuicio que el Proponente seleccionado deba constituir la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en los presentes TCC, para efectos del cumplimiento de lo previsto en la Fase II para la legalización del Contrato, el Proponente podrá presentar y constituir la garantía requerida por un 60% sobre el monto total de cobertura del valor del Contrato Marco. El 40% restante de cobertura de la garantía deberá asegurarse una vez se encuentre asignado el 50% de los Acuerdos de Obra sobre el valor del Contrato Marco, la cual deberá contar con la respectiva aprobación por parte del PA FFIE.

En caso que la garantía requerida se constituya mediante una póliza de seguro, deberá presentarse el recibo de pago correspondiente.

Nota 2: Para el caso de la presentación del cupo de crédito como condición de legalización del contrato, en caso de no legalizar el contrato por ausencia de aquel, no se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta. Sin embargo, para este caso, se aplicarán las demás consecuencias establecidas en este numeral, es decir, se deberá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad dentro de la respectiva Región, y así sucesivamente.

Los Proponentes deberán, dentro del término del traslado, presentar al PA FFIE los documentos que subsanen o aclaren la Propuesta, so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el literal a) del numeral 7.2.3 de los TCC.

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA FFIE 004 de 2016							
No.	PROPONENTE	PRIORIZACIÓN	GRUPO	CONCLUSIÓN INFORME JURÍDICO	CONCLUSIÓN INFORME FINANCIERO	CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	UT MEN 2016	1	7	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		2	8	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
2	POWERCHINA LIMITED	1	5	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

3	GRAÑA Y MONTERO SAA	1	2	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		2	5	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		3	4	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
4	UT JORNADA ÚNICA ESCOLAR	1	8	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
5	CONSORCIO MOTA-ENGL	1	4	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		2	3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		3	2	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		4	7	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		5	1	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		6	5	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		7	6	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
6	CONSORCIO INFREDUCOL	1	8	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
7	CONSORCIO LIGA	1	6	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		2	7	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		3	8	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
8	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	1	4	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		2	3	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
9	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	1	5	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		2	6	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		3	1	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		4	2	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		5	7	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		6	4	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
		7	3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
10	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	7	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		2	6	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		3	2	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
		4	4	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
11	CONSORCIO OBRAS INGENIEROS NACIONALES	1	7	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		2	8	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
12	CONSORCIO DESARROLLO EDUCATIVO	1	N/A	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
		2	N/A	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
		3	N/A	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
		4	N/A	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

A continuación, se define el orden de elegibilidad por grupos, de acuerdo con la evaluación realizada y la priorización presentada por los proponentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 numeral 4.17 de los TCC, que cita:

“El Proponente podrá presentar una (1) sola Propuesta para todos los Grupos a los cuales se quiera presentar, dicha Propuesta debe allegarse en versión original y tres (3) copias. El Proponente debe indicar claramente en la carta de presentación el o los Grupos al cual o a los cuales presenta Propuesta, y en caso de presentar Propuesta a más de un Grupo, debe indicar el orden de priorización de selección frente a los Grupos a los cuales se presenta. En caso de no presentar el orden de priorización se tomará el orden que encuentre descrito en la carta de presentación”.

Los Proponentes que se presentaron a varios Grupos priorizaron su propuesta de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	PRIORIDAD	GRUPO
1	UT MEN 2016	1	7
		2	8
2	POWERCHINA LIMITED	1	5

3	GRAÑA Y MONTERO SAA	1	3
		2	5
		3	4
4	UT JORNADA ÚNICA ESCOLAR	1	8
5	CONSORCIO MOTA-ENGIL	1	4
		2	3
		3	2
		4	7
		5	1
		6	5
7	CONSORCIO INFREDUCOL	1	8
7	CONSORCIO LIGA	1	6
		2	7
		3	8
8	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	1	4
		2	3
9	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	1	5
		2	6
		3	1
		4	2
		5	7
		6	4
		7	3
10	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	7
		2	6
		3	2
		4	4
11	CONSORCIO OBRAS INGENIEROS NACIONALES	1	7
		2	8
12	CONSORCIO DESARROLLO EDUCATIVO	1	
		2	
		3	
		4	

Como resultado de lo anterior, a continuación se presenta el resumen por grupo de las Propuestas habilitadas:

No.	PROPONENTE	PRIORIZACIÓN	GRUPO	CONCLUSIÓN INFORME JURÍDICO	CONCLUSIÓN INFORME FINANCIERO	CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICA	CONCLUSIÓN
5	CONSORCIO MOTA-ENGIL	1	4	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		2	3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		3	2	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		4	7	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		5	1	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		6	5	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	1	5	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		7	3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO OBRAS	1	7	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
		2	8	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	INGENIEROS NACIONALES						
--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta los puntajes, la metodología establecida en los TCC y sus respectivas adendas, así como también las manifestaciones de priorización de los grupos en sus propuestas, se establecen los proponentes que se encuentran en primer orden de elegibilidad para cada grupo, así:

GRUPO	Proponente
GRUPO No. 1 – Antioquia, Eje Cafetero y Pacífico	CONSORCIO MOTA-ENGIL
GRUPO No. 2 – Eje Cafetero y Pacífico	CONSORCIO MOTA-ENGIL
GRUPO No. 3 – Caribe 1	CONSTRUCTORA COLPATRIA
GRUPO No. 4 – Caribe 2	CONSORCIO MOTA-ENGIL
GRUPO No. 5 – Bogotá y Llanos	CONSTRUCTORA COLPATRIA
GRUPO No. 6 – Bogotá, Cundinamarca y Llanos	SIN PROPONENTE HABIL
GRUPO No. 7 – Centro Oriente	CONSORCIO OBRAS INGENIEROS NACIONALES
GRUPO No. 8 – Centro Sur	CONSORCIO OBRAS INGENIEROS NACIONALES

Anexos: Informes de evaluación jurídica
 Informes de evaluación financiera
 Informes de evaluación técnica